TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 942 /14

"POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GUARDIAN EN EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES" - ID Nº 274959"

Asunción, 11 de Junio de 2014.

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Providencia D.A N° 30/14 , por la cual se adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, referente al Llamado a Contratación Directa_CD N° 02/2014 para la contratación del servicio de custodia y transporte de caudales, ID N° 274.959, y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SEAM N° 148/12 se conformó el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente, integrado por un representante de todas las áreas afectadas en el proceso citado, cuyo informe reúne los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan el proceso de las contrataciones públicas.

Que, la Ley N° 2051/03, "De las Contrataciones Públicas", en el Artículo 28° establece que la adjudicación recaerá al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y concordante con el Artículo 63° del Decreto N° 21909/03.

Que, el Dictamen A.J N° 217/14 de fecha 02 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría del Ambiente, expresa cuanto sigue: *"haciendo analizado el acta mencionado en el que según el Comité de Evaluación sobre las consideraciones expuestas, en los mismos recomiendan la emisión de la Resolución de la Máxima Autoridad para adjudicar a la Firma SERVICIO DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES GUARDIAN S.A y considerando el borrador remitido a la Asesoría Jurídica recomienda...// dar tramite a los procesos administrativos para la suscripción de la Resolución..//"*

Que, de conformidad al Artículo 18° inc. g) de la Ley N° 1561/00 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE": dice: ***"Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".***

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma GUARDIAN S.A., con RUC N° 80025190-3, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa_CD N° 02/2014 para la "Contratación del Servicio de Custodia y Transporte de Caudales" - ID N° 274959, el importe total G 33.000.000 (Guaraníes Treinta y tres millones), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de transporte de caudales a través de medio terrestre con vehículo blindado y con custodia, el transporte se hará desde la Secretaría del Ambiente (Madame Lynch 3500) con destino a una de las sucursales del Banco Nacional de Fomento (BNF) u otra entidad bancaria definida por la contratante en la fecha misma del retiro. En los días hábiles de lunes a viernes.	6	Servicio	Meses	5.500.000	33.000.000

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondive'a Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 942 /14

"POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GUARDIAN EN EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES" - ID Nº 274959"

Art. 2°: CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en la Carta de Invitación y garantizado por la firma oferente adjudicada, de acuerdo al cuadro que sigue:

Plan de Entregas
Sitio de Partida: División de Ingresos de la SEAM (Sito en Madame Lynch 3500 – Asunción. Sitio de Traslado: Cualquier sucursal del Banco Nacional de Fomento (BNF) u otro banco definido por la contratante.

Art. 3°: AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 280 del Presupuesto de la Secretaría del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 4°: ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Art. 5°: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el Decreto. Nº 21909/03 en el Artículo 10º, inc.11 y las comunicaciones de rigor.-

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. CRISTINA MORALES PALAREA
Ministra Secretaria Ejecutiva

ABOG. MIRTHA ALMADA
Secretaría General

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Mirtha Almada, Secretaría General
Secretaría del Ambiente